

El presente voto razonado fue remitido a la Secretaría Técnica del Pleno vía correo electrónico el día 17 de septiembre de 2019 a las 11:15 a.m., en cumplimiento a los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 8, segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## **Comisionado Arturo Robles Rovalo**

Voto Razonado

XXII Sesión Ordinaria 18.09.19



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

### **Voto razonado del Asunto III.7**

#### **Asunto III.7**

*Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Imagen STVC, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.*

#### **Propuesta del Proyecto**

El Proyecto propone autoriza a Imagen STVC, S.A. de C.V. llevar a cabo la enajenación de acciones solicitada.

#### **Voto Razonado**

Emito VOTO FAVORABLE respecto del Proyecto. Ello, en virtud de que Imagen STVC, S.A. de C.V. satisfacen la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. En ese sentido, en el dictamen emitido por la Dirección General de Concentraciones y Concesiones se determinó que la enajenación de acciones de Imagen STVC, S.A. de C.V. previsiblemente no tendría efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia.